

En conformidad de las Leyes del Reino  
y de las Ordenes que fuerdes en el Rey Caruan. El  
fiscal de Navarra, audiencias que residen en Na-  
v. de Caladell y Pando que residen en las  
Salas de los Rejos de las Audiencias antes  
de ella a quando eran al Rey. Mas el Rey  
vino a Navarra la Provision Real de Madrid  
de los Alcaldes de los Rejos de las Audiencias  
de Navarra a quando con la de que se dio  
al fiscal de Navarra. Se dio para  
que se hiciese la Provision para que el Consejo  
Real de Navarra se acordase de Navarra. Con lo que  
se funda se bono a Navarra y que en las Salas  
de los Alcaldes de los Rejos de las Audiencias  
de Navarra, audiencias y Chancillerias de Navarra. Inmediatamente  
de Navarra. Ley. El que quando el fiscal  
de Navarra de Navarra al punto de Navarra. Se dio  
una Provision para que se hiciese el Rey.  
Solo con el miedo de los Capitanes de  
Navarra eran a Navarra. A lo dispuesto por la Ley  
de Navarra. Se dio. La Navarra. Navarra  
en Navarra. Navarra. con Navarra. por la  
Alcaldes de Navarra. Navarra. los Capitanes  
por aver fallado con obligacion. Cuya provision  
por la Navarra de los Rejos. Navarra. Navarra  
aquella de Navarra. Navarra. Navarra  
Navarra. Navarra. Navarra. Navarra  
Navarra. Navarra. Navarra. Navarra  
Navarra. Navarra. Navarra. Navarra